

tido, para que en su intely^a se siava de poner
 que sea de su agrado. Donde se p^o esta C^o de cuenta
 de p^o officio al S^o Fiscal de mayor, con fin de el
 Memorial dado p^o Juan Perez, y lo Reuelo en la
 C^o de esta C^o, y de la Cuentas dada p^o el Sr. Don
 Juan Garcia Zamperos, a fin de q^o en intely^a de
 todo, se siava su modo tomar lo Corrupto por
 dencia, quedando esta C^o con el dolo de no poder
 por si en el dia, separar de tan per oubical d^o
 no, en per oubio de su Comun, a Sta Maria de
 res, aunque confiada en q^o el Sr. Fiscal de mayor,
 p^o un efecto de su Juraⁿ, tendrá a bien e recuarlo,
 y practica par a este Ayuntamiento de resultas
 Todo lo qual Acorda esta C^o p^o ante mi, Fran
 Do Gomez, su Secretario de que soy fe =

F. // facon; D. //

Anexomi.

Excmo. Sr. D. //
 En Comesa

Ordinarios En la en el y en la Ciudad de Paray, y Sala Capitan
 de ella, a cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta, y
 una de juracion a Causas ordinarias los Señores D. Alonso de
 Reg. Experto de esta C^o, y mas antiguo de los q^o componen
 este Ayuntamiento que preside el Fuero, p^o ocupacion de los
 Enrre el p^o de vocacion, y Alcalde mayor; D. Lorenzo
 Rato; D. Juan Garcia Zamperos; D. Juan Amador; D.
 Josef Chido; D. Josef Daldarano; D. Antonio Labrador;
 D. Juan Dalleso; y D. Eusebio Zamperos, Regidores,

